

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

INSTITUTO PÚBLICO
DE INVESTIGACIÓN DE
ACUICULTURA Y PESCA



E C U A D O R

DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



ACTIVIDADES PARA LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	RESPONSABLE/ AREA
Planificación del proceso de Rendición de Cuentas	Unidad de Planificación Mgs. Enrique Laaz – Representante Proceso IRBA Unidad de Comunicación
Diseño de la Metodología para la recopilación de la información	Unidad de Planificación Mgs. Enrique Laaz
Elaboración de presentación de Rendición de Cuentas	Mgs. Enrique Laaz Unidad de Comunicación
Organización de eventos, lugares, logística y materiales	Unidad de Comunicación
Proceso de recopilación de aportes ciudadanos	Unidad de Procesos Unidad de Comunicación
Entrega de informes al CPCCS	Unidad de Planificación Mgs. Enrique Laaz

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Mgs. María del Pilar Solis Coello	DIRECTORA EJECUTIVA (E)	

ACTA DE REUNIÓN 001 – RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Tema: Rendición de Cuentas 2025

Fecha: miércoles, 05 de febrero de 2026

Lugar: Auditorio IPIAP

Hora: 14h30 - 15h30

Convocados:

- Manuel Peralta Bravo
Subdirector Científico Técnico
- Jaquelin Valarezo Sinche
Coordinadora de Gestión Financiera – IPIAP
- Johony Ordoñez Zambrano
Líder de Presupuesto y Contabilidad (e)
- Rosa Benalcázar Carcelen
Líder de Planificación Institucional
- Mara Herrera Macías
Líder (e) Comunicación Social
- Wendy Herrera Cuero
Comunicación Social
- David Jaramillo Naranjo
Comunicación Social
- Natalia del Pilar González Carvajal
Coordinadora de Recursos Pelágicos
- Mercy Preciado Ramirez
Delegada del Coordinador de Recursos Demersales Bentónicos y Agua
Dulce/Embalses.

- Milton Montufar Romero
Coordinador de Acuicultura
- Telmo de la Cuadra
Coordinador de ROCC

2. Objetivo

Planificar el proceso de Rendición de Cuentas 2025 y definir responsables.

3. Desarrollo de la reunión

Tema 1: Explicación del proceso de Rendición de Cuentas.

Se explicó en qué consiste la Rendición de Cuentas y la forma de conformar el equipo de trabajo conforme al reglamento vigente.

Tema 2: Elección de responsable.

Se abordó la necesidad de elegir a las personas encargadas de los diferentes procesos de la Rendición de Cuentas.

Tema 3: Designación de responsable.

Mgs. Rosa Benalcázar - Responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2024

Lcda. Mara Herrera - Responsable de Formulario de Rendición y Difusión del proceso de Rendición de Cuentas

Mgs. Enrique Laaz - Responsable de la recepción y consolidación de la información técnica, esta designación la realizó el Subdirector Científico Técnico del IPIAP.

Esp. Jacquelin Valarezo - Apoyo Administrativo Financiero

Tema 4: Recepción de insumos para el informe.

Se informó que ya se cuenta con un insumo base (**INFORME DE GESTIÓN IPIAP 2025**) que servirá para armar el informe de la Rendición de Cuentas.

4. Acuerdos

- Conformar oficialmente el equipo de trabajo para la Rendición de Cuentas IPIAP 2025.
- Las Líderes de Comunicación y Planificación se reunirán con la Máxima Autoridad para ponerla al tanto de los temas tratados en esta reunión y definir los plazos de entrega de los requerimientos para la Rendición de Cuentas IPIAP, esperando tener lista una línea de trabajo previa a las disposiciones que pueda realizar el Comité de Participación Ciudadana en las futuras convocatorias de capacitación.

5. Cierre

Se deja constancia de los acuerdos adoptados para dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2025.

6. Firmas de Participantes:



Manuel Peralta Bravo
Subdirector Científico Técnico



Rosa Benalcázar Carcelen
Líder de Planificación Institucional

Mara Herrera Macías
Líder (e) Comunicación Social



Jaquelin Valarezo Sinche
Coordinadora de Gestión Financiera



Johony Ordoñez Zambrano
Líder de Presupuesto y Contabilidad (e)



Wendy Herrera Cuero
Comunicación Social



David Jaramillo Naranjo
Comunicación Social



Natalia del Pilar González Carvajal
Coordinadora de Recursos Pelágicos



Milton Montufar Romero
Coordinador de Acuicultura



Mercy Preciado Ramirez
Delegada del Coordinador de Recursos Demersales Bentónicos y Agua Dulce/Embalses.

Zimbra:**rbenalcazar@institutopesca.gob.ec**

Convocatoria reunión - Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas

De : Mgs. Rosa Benalcazar C.
<rbenalcazar@institutopesca.gob.ec>

mar, 03 de feb de 2026 14:10

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Convocatoria reunión - Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas

Para : Mara Herrera
<mherreram@institutopesca.gob.ec>, Jacquelin Valarezo <jvalarezo@institutopesca.gob.ec>, subdireccion <subdireccion_tecnica@institutopesca.gob.ec>, Milton Montufar <mmontufar@institutopesca.gob.ec>, Natalia Gonzalez <ngonzalez@institutopesca.gob.ec>, Telmo De la cuadra <tdelacuadra@institutopesca.gob.ec>, David Chicaiza <dchicaiza@institutopesca.gob.ec>

Para o CC : Manuel Raúl Peralta Bravo <mperalta@institutopesca.gob.ec>, CPA. Gina Manotoa <gmanotoa@institutopesca.gob.ec>, Jhon Burgos <jburgos@institutopesca.gob.ec>

Compañeros buenas tardes,

Se ha recibido por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026.

En cumplimiento a lo indicado en la normativa en relación a la fase 1 que comienza el mes de febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas, se convoca a reunión el día jueves 5 de febrero 2026 a las 14:30 en el Auditorio a las áreas mencionadas en el procedimiento:

“Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.”

De antemano agradecemos la atención prestada y su asistencia.

Saludos Cordiales,

Mgs. Rosa Benalcazar C.

Líder de Planificación Institucional.

Letamendi #102 y la Ría

(5934) 2401773 ext. 120

Código Postal: 090314 / Guayaquil - Ecuador

www.institutopesca.gob.ec**Instituto Público de Investigación
de Acuicultura y Pesca**

Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y están protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI v3.0) y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Su contenido está dirigido únicamente al destinatario autorizado.

La revisión, uso, copia, divulgación, distribución o tratamiento no autorizado de la información está prohibido. El acceso indebido o la difusión no consentida podrán generar responsabilidades administrativas, civiles y sanciones penales, de conformidad con lo previsto en la LOPD y en los artículos 178 y 229 del COIP.

Si usted no es el destinatario, elimine este mensaje de inmediato y notifique al remitente.

De: "Dirección Ejecutiva IPIAP" <direccion_inp@institutopesca.gob.ec>**Para:** "Mgs. Rosa Benalcazar" <rbenalcazar@institutopesca.gob.ec>, "Mara Herrera" <mherreram@institutopesca.gob.ec>**Enviados:** Viernes, 30 de Enero 2026 18:51:20**Asunto:** Fwd: Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas

Para conocimiento y gestión.

Saludos Cordiales,

Mgs. María del Pilar Solís Coello.

Directora Ejecutiva (e)

Letamendi #102 y la Ría

(5934) 2401773

Código Postal: 090314 / Guayaquil - Ecuador

www.institutopesca.gob.ec**Instituto Público de Investigación
de Acuicultura y Pesca**

Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y están protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI v3.0) y el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Su contenido está dirigido únicamente al destinatario autorizado.

La revisión, uso, copia, divulgación, distribución o tratamiento no autorizado de la información está prohibido. El acceso indebido o la difusión no consentida podrán generar responsabilidades administrativas, civiles y sanciones penales, de conformidad con lo previsto en la LOPD y en los artículos 178 y 229 del COIP.

Si usted no es el destinatario, elimine este mensaje de inmediato y notifique al remitente.

De: "Notificación CPCCS" <notificaciones_cpccs@cpccs.gob.ec>**Para:** "Dirección Ejecutiva IPIAP" <direccion_inp@institutopesca.gob.ec>**Enviados:** Viernes, 30 de Enero 2026 12:26:53**Asunto:** Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Estimadas/os sujetos obligados a rendir cuentas:

Reciban un cordial saludo de la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Por medio del presente, ponemos en su conocimiento la expedición del nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, aplicable a las instituciones públicas, instituciones que manejan fondos públicos, instituciones de educación superior, medios de comunicación social y autoridades de elección popular obligadas a rendir cuentas ante el CPCCS.

Les invitamos a:

- Revisar detenidamente el reglamento.
- Participar en las jornadas de capacitación que se desarrollarán a nivel nacional.
- Solicitar asistencia técnica cuando lo requieran.

Este instrumento incorpora:

- La metodología del proceso.
- Un régimen de excepcionalidad.
- La implementación de un curso obligatorio a través de la Escuela de Formación del CPCCS, previo al inicio del proceso.
- Nuevos criterios de calificación, recalificación y apelación, cuya vigencia se aplicará a partir de enero de 2027, es decir, para el periodo fiscal 2026.

A continuación, se encuentra disponible el enlace a la página web institucional, donde podrán acceder al Reglamento, al cronograma oficial y a información complementaria que facilitará el adecuado desarrollo del proceso que inicia en febrero de 2026.

https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/resolucio%CC%81n_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf

Nota: Este correo es automático y no requiere respuesta.



Firma de mail 2025.png
41 KB



resolución_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030.pdf
1 MB